



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1152/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 282/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE AMBIENTE S/ CONTRATACIÓN LOCACIÓN DE SERVICIO - VÍCTOR FACUNDO GÓMEZ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 403/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 31 de enero del año 2023, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Víctor Facundo GÓMEZ, CUIT/CUIL n.º 20-34938671-3, domiciliado en calle San Vicente de Paul n.º 328 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, para que preste servicios en el Área de Gestión de Residuos, llevando a cabo el registro de residuos peligrosos, con sus generadores y operadores, asesoramiento técnico a grandes generadores, generación de informes y resolución de expedientes, así como también gestión de residuos peligrosos de origen domiciliario, asesoramiento técnico sobre gestión de residuos sólidos urbanos, entre otras tareas en el ámbito de dicha Dirección.

Que, mediante nota de fecha 7 de junio del año 2023 la Directora del Equipo Directivo de Ambiente, Abogada Camila Noelia RONCONI solicita se arbitren los medios necesarios para proceder a la desafectación del importe comprendido entre los meses de febrero y junio del año 2023 en concepto de honorarios profesionales del Señor Víctor Facundo GÓMEZ. Motiva tal requerimiento que a partir del día 1º de febrero del año 2023 el agente cambió su modalidad contractual.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que rescinda el Contrato de Servicios, sin manifestar objeción alguna desde el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RESCÍNDASE con retroactividad al día 1º de febrero del año 2023 el Contrato de Servicios suscripto entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y el Señor Víctor Facundo GÓMEZ, DNI n.º 34.938.671.

ARTÍCULO 2.º Por Dirección Legal y Técnica, notifíquese el presente al Señor Víctor Facundo GÓMEZ.

ARTÍCULO 3º. Por Secretaría de Hacienda y Política Económica procédase a la desafectación presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal